

X
Carta intrancida.

**S E T I O Q V A R T O , V E I N T E
M A R A V E D I S , A Ñ O D E M I C E
S E T E C E N T O S Y T R E S I X T A
Y S I V A T R O .**

*D*que el coste y Costa que tuvieren lo partiere a la Punta de caualleros Comisarios de Sena para señalarles cada uno la que han de tener y lo que deuen contribuir por

Este punto
Se Repare el puente de madera La Ciudad Acuerda que el Maestro haga componer y tapar los abismos que se han hecho en el puente de madera del Rio se pura de forma que quede traficable y sin el Riego que amenaza su ruina y executado forme relacion de su parte y setraiga =

Don Nicolas Calderon La Ciudad hace gracia a Don Nicolas Calderon de un sitio de casa ynable grava de sitio p' casa table por estar arruinada y bestios que ay en el con el ensanche que Comprende hasta el nible de la cochera de Luxmaun que esta en la po blacion de esta Ciudad Parrochia de Santa Maria y plaza del arenal; Lin de por levante con la delos herederos de Cosme Los, medio dia dha plaza; poniente dha cochera de Luxmaun y por el norte con casas del Duque del Montalto; De que ha tomado posesion esta Ciudad en la cesione y apremio que ha seguido contra los vienes y herederos de Matheo Lira; y sellado a Lenso perpetuo con la carga de treinta Reales Vellon ent cada un año y derecho de lucro y fadiqa; siendo la primera pension que ha de hacer el dia de san Juan de Junio del año que viene de mill setecientos treinta y cinco y asi subencion las demas; de que ha de otorgar exceptua en forma pasando copia ala contaduria para que pueda redificarsen en el termino de un año gastando en ella al menos tremill reales. Sin quitando la Rinconada que oy tiene por los perjuicios publicos que se debien rezellar; todo en conformidad de lo que ha manifestado el señor Don Juan Carrillo Rexistor cavallero Obrero mayor a quien en capitulo de diez de Julio pasado de proximo se cometio el examen de esta presencion; Expresando no resultar perjuicio comun ni particular antes conozido beneficio a esta Ciudad y mayor adorno a dha plaza del arenal; y ser la pension delos treinta reales correspondiente ala valuacion que se hizo de dho sitio y bestios por alarife de su maior satisfaccion =

Oman. Costa La Ciudad hace gracia a Manuel Costa de un pedazo de tierra secano de hasta trece fanegas en diferentes pedazos en su campo y rambla de la murta que lindan desde el charco de Zeldran hasta el saltador mas arriba dela parada del turco compuestas de pedregales en que solo se pueden planificar hasta tres thalillas con cargo de ocho reales Vellon de Lenso perpetuo en cada un año y el derecho de lucro y fadiqa; siendo la primera paga san Juan de Junio de mill setecientos treinta y cinco; otorgando exceptura en forma de que se pase copia ala contaduria todo en conformidad de lo que a manifestado el Sr. Francisco Leana Rexistor a quien se cometio el examen de esta pretension que manifestó no resultar perjuicio comun ni particular =

Sobre riego delos rios El Sr. Don Juan Gallego Rexistor Lation del Bosito y uno de